



Expediente n.º: 1142/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PE 05f - Seis plazas de operario de obras y mantenimiento (estabilización)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía, nº 2024/0822 de fecha 25 de septiembre de 2024 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la cobertura en propiedad de seis plazas de operario de obras y mantenimiento, de carácter laboral, grupo de clasificación AP.

Habiéndose publicado dicha resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de este ayuntamiento y, habiendo finalizado el plazo establecido para la realización del trámite de subsanación el 30/09/2024.

No habiéndose formulado solicitudes de subsanación a que se refiere el apartado anterior, procede la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, nombramiento del órgano técnico de selección y fijación de fecha para celebración del concurso.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - LRRL-,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos para participar en el procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de **seis plazas de operario de obras y mantenimiento**, de carácter laboral, grupo de clasificación AP.

Aspirantes admitidos:

DNI	Nombre
****262**	AMALIA RIPOLL RAMOS
****691**	ANTONIO FALQUET TORRES
****547**	CARLOS LLORCA SOLDEVILA
****599**	DANIEL MORENO MARI
****864**	FEDERICO MAURICIO CABALLERO VALLENAS
****670**	ISMAEL TOMAS VALLES
****288**	JAVIER CHACON LOPEZ
****924**	JOAN MARTI GARCÍA
****187**	VICENTE JUAN CAPELLINO GARCIA
****079**	JOSE MARIA LABANDIBAR GOITIA



**Aspirantes excluidos y motivo exclusión:**

Nº de identificación fiscal	Nombre	Motivo de la exclusión
****976**	JUAN JOSE MIRET MALDONADO	Presentación fuera de plazo
****268**	SALVADOR ESTORNELL MARI	Carecer de capacidad funcional (art 56 TRLEBEP)

Segundo.- Nombrar al órgano técnico de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidenta: Juana Marzal Martinez, Secretaria-Interventora de Miramar.

Suplente: Carmen Ferrer Soler, Secretaria-Interventora Daimús.

Secretaria: Pilar Nacher Ferrero, Administrativa Ayuntamiento Miramar.

Suplente: Carmen Llopis Llorca, Secretaria-Interventora Almoines.

Vocal: Isabel Doménech Escriva, Técnico Medio Ayuntamiento Miramar.

Suplente: Eduard Costa Ventura, Administrativo Ayuntamiento Daimús.

Vocal: José Pellicer Prefasi, Operario de obras y mantenimiento de Miramar.

Suplente: Fermí Perez i Peris, Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Miramar.

Vocal: Salvador Gregori Marí, Operario de obras y mantenimiento de Miramar.

Suplente: Fermín Signes Estruch. Administrativo Ayuntamiento de Miramar.

Tercero.- Fijar la fecha para la celebración del concurso de méritos, que tendrán lugar el día 07/10/2024, a las 07:00 horas en el Ayuntamiento de Miramar.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de edictos de la sede electrónica y en la página web del ayuntamiento.

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Miramar en virtud de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.2 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, todo ello sin perjuicio de que la persona interesada interponga cualquier otro que considere oportuno para la defensa de sus derechos.

En Miramar, a la fecha de la firma electrónica

